

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

**ACTA No. 028 VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 028.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Vigésima Tercera** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruíz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Iliana Marlenne Valdez Esparza

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Décima Segunda Regiduría
Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

Arturo Alejandro Salazar Martínez
María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales González
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 17-dieciséis Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia los C. Cindy Joana Aguirre Pinales y Jesús María Elizondo García, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 14:49 catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día jueves **28-veintiocho de agosto del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.**

III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.

IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 27 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del 2025.**

V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de modificación del acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002 y por consecuencia la modificación del Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014.**

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES** que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** y por la otra **EL PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO.**

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022 y por consecuencia la modificación del Acuerdo N° 07 consignado en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2004, referente a las fechas de entrega de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria”.**

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de una Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe del Estado que guarda la Administración municipal, Periodo constitucional 2024-2027.**

X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y la Comisión de Patrimonio Municipal, **relativo a la solicitud de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado, en el cual se aprueba la petición de la donación de Pick Up, doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento y terminal portátil**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

(radio portátil) a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social.

XI.– Asuntos Generales.

XII.- Clausura de la **Vigésima** Tercera Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N° 27 DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 27 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02,

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta N° 27 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, tiene el uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: antes de continuar con los dictámenes, si me permiten darle la bienvenida, a Don José Treviño Cañamar, presidente del patronato de bomberos de Nuevo León, a los compañeros de protección civil de Guadalupe Nuevo León, bienvenidos a su casa,

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO. 10 CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO. 60 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE JULIO 2002 Y POR CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO. 04 CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 51, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de modificación del acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002 y por consecuencia la modificación del Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014.,** por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal nos informe quien dará a conocer el dictamen.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso, señor Alcalde, Tesorero y miembros del Cabildo, público presente.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Educación y Cultura, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Patrimonio por la cual presenta ante este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, petición de la Escuela Franco Guadalupe Asociación Civil, relativo a la **aprobación y autorización de modificación del acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002 y por consecuencia la modificación del Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones X y XXI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que mediante **Acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002**, El R Ayuntamiento aprobó otorgar en comodato una porción de terreno de 9,100 m2 a favor de la persona moral denominada Escuela Franco Guadalupe, A.C.

Segundo. - Que mediante **Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014**, El R Ayuntamiento aprobó modificar el **Acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002.**

En base a lo anterior y a los siguientes:

CONSIDERANDOS

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

PRIMERO. - Que es política pública de la administración municipal coadyuvar con todas y cada de los entes de gobierno de todos los niveles y privados a fin de establecer medios de conexión que beneficie a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Analizada la normatividad aplicable a la materia, es menester señalar que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, refiere en su Artículo 210 en su antepenúltimo párrafo: lo siguiente: ***“Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado”, es por ello que de otorgarse la concesión solicitada deberá de remitirse al Congreso para que este en uso de sus facultades emita su parecer.***

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza modificación del acuerdo No. 10 contenido en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002 y por consecuencia la modificación del Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014, al tenor siguiente:**

Se otorga en concesión en favor de la persona moral denominada Escuela Franco Guadalupe, A.C, el inmueble municipal, con una superficie total de 11,451.92 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con el expediente catastral número 48-230-002 predio ubicado en las calles Prolongación San Mateo, San José y San Lucas de la Colonia Puerta del Sol en esta Ciudad mismo que se ampara con el Plano Oficial que se anexa:

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028



SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será por 50-cincuenta años, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de agosto del 2025.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

POR LA DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

intervención en lo General o en lo Particular, en relación con el dictamen presentado, adelante señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor García García, hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: Quiero también dar la bienvenida a las maestras y directivos del “Franco Guadalupe” de la escuela que hace algunos días visitamos, a inicio de la administración, bienvenidas maestras, querido José Juan, Ex alcalde de ciudad Guadalupe bienvenido, Representante Legal de la escuela, comentar el primer tema estamos otorgando una concesión a la escuela porque están ampliando sus servicios, el día que visitamos y desde hace muchos años sabemos del gran nivel educativo que tiene la escuela para niñas y niños, de la gran vocación y de los hombres y mujeres que se forman en esta escuela, entonces quiero agradecerle a las y los Regidores, a los Síndicos, que podamos otorgar esta concesión por 50 años, para que ellos puedan ampliar sus servicios, que puedan otorgarle a muchas más niñas y niños este tan bonito servicio educativo, de calidad, de primera, y que es uno de los centros educativos de Guadalupe uno más, de los que nos prestigia como ciudad, bienvenidas y bueno votaremos la aprobación de esa concesión para que puedan ampliar los servicios en favor de sus alumnos, mando un abrazo por favor allá a los directivos, a don Benjamín Clariond y a todos los directivos por favor los saludan y les dicen que compromiso cumplido, votaremos la concesión, muchas gracias por esta acá.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza modificación del acuerdo No. 10 contenido**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

en el Acta número. 60 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 23 de julio 2002 y por consecuencia la modificación del Acuerdo No. 04 contenido en el Acta número 51, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2014, al tenor siguiente:

Se otorga en concesión en favor de la persona moral denominada Escuela Franco Guadalupe, A.C, el inmueble municipal, con una superficie total de 11,451.92 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con el expediente catastral número 48-230-002 predio ubicado en las calles Prolongación San Mateo, San José y San Lucas de la Colonia Puerta del Sol en esta Ciudad mismo que se ampara con el Plano Oficial que se anexa:



SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será por 50-cincuenta años, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA EL PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES** que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por la otra **PORTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Secretaria, Alcalde, Tesorero y compañeros

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaría de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES** que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por la otra **PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**.

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I y XV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que emanen del Congreso de la Unión y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, tendrán primacía sobre las leyes ordinarias. En relación a lo anterior, México es parte de diversos tratados en materia de género, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

SEGUNDO. - De manera correlativa, la Constitución Federal en su artículo 4º y la Estatal en su numeral 5º preceptúa que todas las personas son iguales ante la Ley. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, añade que el Estado garantizará el derecho de toda persona a una vida libre de violencia, en especial aquella contra las mujeres motivada por su género, incluyendo la violencia política.

TERCERO. - Que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en su artículo 37, atribuye a la Secretaría de las Mujeres, la elaboración y conducción de las políticas de igualdad sustantiva, equidad y protección integral que garanticen el acceso a las mujeres a una vida libre de violencias, coordinando.

CUARTO. - Que los artículos 25 y 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señalan que el Estado y los Municipios se coordinarán para la conjunción de

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que, corresponde a los Municipios expedir Reglamentos Municipales encaminados a lograr la participación conjunta y coordinada de la Administración Pública Municipal para garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su ámbito territorial e instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

QUINTO.- Que de acuerdo con los artículos 92 y 110 BIS VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los ayuntamientos deben contar con un área de Promoción y Protección de la Mujer, la que tiene como atribuciones, entre otras, establecer vínculos de coordinación o colaboración, a fin de coordinarse con las autoridades para proponer medidas de prevención del delito, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres; protocolos, mecanismos, programas y estrategias en el municipio para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, sujetándose para ello a los ordenamientos jurídicos internacionales, federales o estatales aplicables en la materia.

SEXTO.- Que el municipio de Guadalupe, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contiene como uno de sus objetivos la creación de programas y estrategias que permitan la inclusión social, para que ciudadanía y gobierno realicen un trabajo en conjunto, y de manera sustancial disminuir los índices de violencia y delincuencia y como línea de acción está el crear un programa de apoyo directo a las mujeres que sufren violencia por razón de género y/o violencia familiar, brindando las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar es el de formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, para la creación, operación y fortalecimiento de la Unidad Local de Atención para Mujeres denominada como “**Centro Violeta**”

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

artículos 165, 166 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción I inciso ñ), fracción III inciso g), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III, 157 y 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I, y III, 12 apartado A) fracción III y apartado B fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES** que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** y por la otra **PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, al tenor siguiente:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.

A) LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO en el marco del convenio aquí aprobado de conformidad con la disponibilidad presupuestal, afectación de recursos y normatividad aplicable, se compromete a lo siguiente:

- I.Coordinarse con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** para la operación y funcionamiento de una Unidad Local de Atención para Mujeres (en adelante **“CENTROS VIOLETA”**), en el que se brindarán servicios de atención legal, psicológica y social a mujeres víctimas de violencia;
- II.Dirigir y regular la operación de las actividades del **“CENTRO VIOLETA”**, compartiendo e intercambiando la información pertinente mediante medios oficiales, con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** en el acompañamiento del proceso y seguimiento de los casos a través de la persona designada como enlace, con las restricciones y limitantes correspondientes a la protección de datos personales y la confidencialidad de los servicios en términos de las leyes respectivas;
- III.Definir los perfiles de los profesionistas a cargo de los servicios del **“CENTRO VIOLETA”**, autorizando su continuidad o cese en las actividades asignadas conforme al plan de trabajo correspondiente;
- IV.Establecer los montos y cubrir los honorarios profesionales del recurso humano integrante de los equipos multidisciplinarios que darán atención en el **“CENTRO VIOLETA”**;
- V.Proporcionar las herramientas de trabajo (computadoras, impresora, línea telefónica) a las personas profesionistas asignadas al **“CENTRO VIOLETA”**;
- VI.Compartir con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** el programa de trabajo del **“CENTRO VIOLETA”**, así como las estrategias de difusión y promotoría de los servicios;
- VII.Vigilar y supervisar que el espacio físico asignado al **“CENTRO VIOLETA”**, cuente con los requerimientos necesarios, especialmente que se cuente con espacios privados para el desarrollo de las actividades y/o servicios proporcionados por los profesionistas designados, en particular la atención psicológica, y
- VIII.Colaborar con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** en el seguimiento de las gestiones sociales y análisis de casos.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

B) EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON en el marco del convenio aquí aprobado de conformidad con la disponibilidad presupuestal, afectación de recursos y normatividad aplicable, se compromete a lo siguiente:

- I. Autorizar y facilitar a **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, el uso del inmueble municipal ubicado en la calle Lagos de Moreno número 274, colonia Tierra Propia 2o Sector, para la instalación y operación de un “**CENTRO VIOLETA**”;
- II. Habilitar el inmueble referido en el punto anterior, para el desarrollo de las actividades y/o servicios proporcionados por los profesionistas designados, tales como la atención psicológica, jurídica y de trabajo social, incluido el mobiliario correspondiente (escritorios, sillas, archiveros); así como asumir el mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de éste y el pago de los servicios respectivos (agua, luz e internet);
- III. Coordinarse con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** para la operación y funcionamiento del “**CENTRO VIOLETA**” ubicado en **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON**;
- IV. Colaborar con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el acompañamiento del proceso, seguimiento de los casos e intercambio de información;
- V. Compartir e intercambiar información a través de medios oficiales con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, sobre el proceso y seguimiento de los casos, con las restricciones y limitantes correspondientes a la protección de datos personales y la confidencialidad de los servicios en términos de las leyes respectivas;
- VI. Auxiliar a **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el seguimiento y supervisión del cumplimiento al programa de trabajo del “**CENTRO VIOLETA**”, así como de las estrategias de difusión y promotoría de los servicios;
- VII. Promover de manera física, a través de los medios de comunicación y/o redes sociales a las cuales tengan acceso, los servicios que se brindan en el “**CENTRO VIOLETA**” y los programas y servicios que se brindan en **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, y
- VIII. Colaborar con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el traslado de las usuarias que se encuentren en situación de violencia y requieran ser transportadas a un refugio o para realizar un trámite de emergencia

SEGUNDO. - El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia a partir de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 30 de septiembre de 2027.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Administración en representación del, Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO**. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos y así mismo a las demás dependencias que corresponda, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 28 días del mes de agosto del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRESIDENTA

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165, 166 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción I inciso ñ), fracción III inciso g), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III, 157 y 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I, y III, 12 apartado A) fracción III y apartado B fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN PARA MUJERES** que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** y por la otra **PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO,** al tenor siguiente:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.

A) LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO en el marco del convenio aquí aprobado de conformidad con la disponibilidad presupuestal, afectación de recursos y normatividad aplicable, se compromete a lo siguiente:

- I. Coordinarse con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** para la operación y funcionamiento de una Unidad Local de Atención para Mujeres (en adelante **“CENTROS VIOLETA”**), en el que se brindarán servicios de atención legal, psicológica y social a mujeres víctimas de violencia;
- II. Dirigir y regular la operación de las actividades del **“CENTRO VIOLETA”**, compartiendo e intercambiando la información pertinente mediante medios oficiales, con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** en el acompañamiento del proceso y seguimiento de los casos a través de la persona designada como enlace, con las

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

restricciones y limitantes correspondientes a la protección de datos personales y la confidencialidad de los servicios en términos de las leyes respectivas;

- III. Definir los perfiles de los profesionistas a cargo de los servicios del **“CENTRO VIOLETA”**, autorizando su continuidad o cese en las actividades asignadas conforme al plan de trabajo correspondiente;
- IV. Establecer los montos y cubrir los honorarios profesionales del recurso humano integrante de los equipos multidisciplinarios que darán atención en el **“CENTRO VIOLETA”**;
- V. Proporcionar las herramientas de trabajo (computadoras, impresora, línea telefónica) a las personas profesionistas asignadas al **“CENTRO VIOLETA”**;
- VI. Compartir con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** el programa de trabajo del **“CENTRO VIOLETA”**, así como las estrategias de difusión y promotoría de los servicios;
- VII. Vigilar y supervisar que el espacio físico asignado al **“CENTRO VIOLETA”**, cuente con los requerimientos necesarios, especialmente que se cuente con espacios privados para el desarrollo de las actividades y/o servicios proporcionados por los profesionistas designados, en particular la atención psicológica, y
- VIII. Colaborar con **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON** en el seguimiento de las gestiones sociales y análisis de casos.

B) EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON en el marco del convenio aquí aprobado de conformidad con la disponibilidad presupuestal, afectación de recursos y normatividad aplicable, se compromete a lo siguiente:

- I. Autorizar y facilitar a **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, el uso del inmueble municipal ubicado en la calle Lagos de Moreno número 274, colonia Tierra Propia 2o Sector, para la instalación y operación de un **“CENTRO VIOLETA”**;
- II. Habilitar el inmueble referido en el punto anterior, para el desarrollo de las actividades y/o servicios proporcionados por los profesionistas designados, tales como la atención psicológica, jurídica y de trabajo social, incluido el mobiliario correspondiente (escritorios, sillas, archiveros); así como asumir el mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de éste y el pago de los servicios respectivos (agua, luz e internet);
- III. Coordinarse con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** para la operación y funcionamiento del **“CENTRO VIOLETA”** ubicado en **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON**;
- IV. Colaborar con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el acompañamiento del proceso, seguimiento de los casos e intercambio de información;
- V. Compartir e intercambiar información a través de medios oficiales con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, sobre el proceso y seguimiento de los casos, con las restricciones y limitantes correspondientes a la protección de datos personales y la confidencialidad de los servicios en términos de las leyes respectivas;
- VI. Auxiliar a **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el seguimiento y supervisión del cumplimiento al programa de trabajo del **“CENTRO VIOLETA”**, así como de las estrategias de difusión y promotoría de los servicios;

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

VII. Promover de manera física, a través de los medios de comunicación y/o redes sociales a las cuales tengan acceso, los servicios que se brindan en el “**CENTRO VIOLETA**” y los programas y servicios que se brindan en **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO**, y

VIII. Colaborar con **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO** en el traslado de las usuarias que se encuentren en situación de violencia y requieran ser transportadas a un refugio o para realizar un trámite de emergencia

SEGUNDO. - El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia a partir de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 30 de septiembre de 2027.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Administración en representación del, Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO**. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos y así mismo a las demás dependencias que corresponda, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 09, ACTA N° 31 DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2022 Y POR CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 07 CONSIGNADO EN EL ACTA N° 36 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2004, REFERENTE A LAS FECHAS DE ENTREGA DE LA MEDALLA “FRANCISCO DE BARBADILLO Y VITORIA”.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022 y por consecuencia la modificación del Acuerdo N° 07 consignado en el**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2004, referente a las fechas de entrega de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria”, por lo que le solicito a la C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A Los Suscritos Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, nos fue turnado vía Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Bienestar, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022 y por consecuencia la modificación del Acuerdo N° 07 consignado en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2004, referente a las fechas de entrega de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria”.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción XXI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son competencia de esta Comisión.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que este R. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el **Acuerdo No.07 consignado en el Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2004, referente a la institucionalización de la Medalla “Francisco de Barbadillo Vittoria”.**

Segundo. - Que dicha medalla se entregaría a las personas que hayan vivido en nuestra ciudad o vivido en la misma por más de cinco años y hayan destacado en actividades **académicas, profesionales, técnicas, laborales, deportivas, humanitarias, arte, cultura, heroica y empresariales.**

Tercero. - Que este R. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación del **Acuerdo N° 07 consignado en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

2004, referente a la institucionalización de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria” , asentado **bajo el acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022** a fin de que dicha medalla se entregara a las personas que hayan vivido en nuestra ciudad o vivido en la misma por más de cinco años y hayan destacado en actividades **Académicas, Deportivas, Empresariales, Cultura Popular, Creatividad, Artística, Responsabilidad Social, Post-Mortem, Humanitaria, Heroica, Profesional, Laboral, Juventud y aquellos Ciudadanos Guadalupenses que Trasciendan Fronteras.**

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. - Que la Administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, tiene por objeto actualizar que la medalla **“Francisco de Barbadillo y Vitoria”** sea entregada en un **rango de fechas entre el 04 al 11 de enero de cada año.**

Segundo. - Así mismo esta administración tiene como fin el reconocer a la comunidad Guadalupense que haya destacado en diversas categorías, siendo estas: **Académicas, Deportivas, Empresariales, Cultura Popular, Creatividad, Artística, Responsabilidad Social, Post-Mortem, Humanitaria, Heroica, Profesional, Laboral, Juventud y aquellos Ciudadanos Guadalupenses que Trasciendan Fronteras.**

Por ello la comisión que suscribe somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A Fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 12 apartado A fracción III y 30 fracción XX del Reglamento de Gobierno Interior; artículo 29 fracción I y 31 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza se efectué la modificación del acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022 y por consecuencia la modificación del Acuerdo N° 07 consignado en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2004, referente a las fechas de entrega de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria”.**

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza que la medalla **“Francisco de Barbadillo y Vitoria”** sea entregada en un **rango de fechas entre el 04 al 11 de enero de cada año.**

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Bienestar para que en el marco de sus atribuciones implemente la logística del otorgamiento de la medalla “**Francisco de Barbadillo y Vitoria**” a todos los candidatos que hayan resultado acreedores por sus destacadas labores en las actividades **Académicas, Deportivas, Empresariales, Cultura Popular, Creatividad, Artística, Responsabilidad Social, Post-Mortem, Humanitaria, Heroica, Profesional, Laboral, Juventud y aquellos Ciudadanos Guadalupeños que Trasciendan Fronteras.**

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 28 días del mes de agosto del 2025.

POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A Fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 12 apartado A fracción III y 30 fracción XX del Reglamento de Gobierno Interior; artículo 29 fracción I y 31 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza se efectuó la modificación del acuerdo 09, Acta N° 31 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022 y por consecuencia la modificación del Acuerdo N° 07 consignado en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2004, referente a las fechas de entrega de la Medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria”.**

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza que la medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria” sea entregada en un rango de fechas entre el 04 al 11 de enero de cada año.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Bienestar para que en el marco de sus atribuciones implemente la logística del otorgamiento de la medalla “Francisco de Barbadillo y Vitoria” a todos los candidatos que hayan resultado acreedores por sus destacadas labores en las actividades **Académicas, Deportivas, Empresariales, Cultura Popular, Creatividad, Artística, Responsabilidad Social, Post-Mortem, Humanitaria, Heroica, Profesional, Laboral, Juventud y aquellos Ciudadanos Guadalupeños que Trasciendan Fronteras.**

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de una Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe del estado que guarda la Administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027.**, por lo que le solicito

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

al C. Regidor David Andrés Elizondo Muñoz, presidente de la comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor David Andrés Elizondo Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal a fin de que este Máximo Órgano Colegiado **apruebe y autorice la realización de una Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe del estado que guarda la Administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, a celebrarse el día 15 de septiembre del 2025, declarando como Recinto Oficial para esta Sesión, el Salón de Eventos Palacio Real con dirección Paseo de las Américas número 2358, Contry la Silla 1er Sector, C.P. 64173 Guadalupe, N.L a las 09:30 horas.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son competencia de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno.

Es por ello, que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Me permito omitir el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

Único.- Que la solicitud presentada por el Presidente Municipal está sustentada en el artículo 35 apartado A fracción VI, 44 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que establecen que deberá de rendirse un informe anual del Ayuntamiento y que el informe anual deberá de celebrarse en Sesión Solmene, así mismo en concordancia con ello, la normatividad municipal artículos 24 apartado A fracción IV, 29 fracción III inciso b), del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, articulo 12 apartado A fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, que establecen que la realización de las Sesiones Solemnes deben ser aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento, en tal sentido es procedente autorizar la solicitud en los términos descritos en el proemio.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Por ello la comisión que suscribe somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso a), 35 apartado A fracción VI, 44 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo en concordancia con ello, artículos 24 apartado A fracción IV, 29 fracción III inciso b) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 12 apartado A fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la realización de la celebración de una **Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe del estado que guarda la Administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, a celebrarse el día 15 de septiembre del 2025, declarado como Recinto Oficial para esta Sesión, el Salón de Eventos Palacio Real con dirección Paseo de las Américas número 2358, Contry la Silla 1er Sector, C.P. 64173 Guadalupe, N.L a las 09:30 horas.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Político implemente la logística de la Sesión Solemne acordada.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 28 días del mes de agosto del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso a), 35 apartado A fracción VI, 44 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo en concordancia con ello, artículos 24 apartado A fracción IV, 29 fracción III inciso b) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 12 apartado A fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la realización de la celebración de una **Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe del estado que guarda la Administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, a celebrarse el día 15 de septiembre del 2025, declarado como Recinto Oficial para esta Sesión, el Salón de Eventos Palacio Real con dirección Paseo de las Américas número 2358, Contry la Silla 1er Sector, C.P. 64173 Guadalupe, N.L a las 09:30 horas.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Político implemente la logística de la Sesión Solemne acordada.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA DONACIÓN DE PICK UP, DOBLE CABINA TIPO PATRULLA, EQUIPADA CON BALIZAMIENTO Y TERMINAL PORTÁTIL (RADIO PORTÁTIL) A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN SOCIAL.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y la Comisión de Patrimonio Municipal, **relativo a la solicitud de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se aprueba la petición de la donación de Pick Up, doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento y terminal portátil (radio portátil) a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social.**, por lo que le solicito a la C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, presidenta de la comisión de Seguridad Pública y Tránsito, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso del señor Alcalde, compañeros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y la Comisión de Patrimonio Municipal recibió vía Secretaria del Ayuntamiento, oficio presentado por el Secretario de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, por el cual solicita se **apruebe y autorice lo relativo a la solicitud de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se aprueba la petición de la donación de Pick Up, doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento y terminal portátil (radio portátil) a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social.**

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, ello con fundamento a lo establecido en el artículo 58 Fracción III y X, del Reglamento de Gobierno Interior de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, es por ello, en base al siguiente:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Primero.- Que, efectuado el análisis jurídico del tema de mérito, por cuanto, a la solicitud criterios, lineamientos y requisitos por parte de **Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, la “donación de diversas Terminales Portátiles (radio portátil), Pick Up, doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social”, es imperativa la aprobación por parte de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

Segundo. - Que así mismo se anexa lo relacionado a los requisitos, siendo los siguientes:

1. Oficio petitorio, suscrito por el C. Presidente Municipal, dirigido a la **Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, en el que detalle los motivos e intención de llevar a cabo la solicitud en la “donación de diversas Terminales Portátiles (radio portátil), Pick Up doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social”,
2. Copia de la identificación oficial vigente y constancias de mayoría del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento, de la Síndica Segundo.
3. Copia del Acta de Sesión de Cabildo donde se autorice a realizar la petición de Donación de equipamiento del personal operativo.

Por lo anterior proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 15, 33 fracción IV, 171, 203, de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la solicitud de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, la “donación de diversas Terminales Portátiles (radio portátil), Pick Up doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social y a la Dirección de Patrimonio para que en el marco de sus atribuciones analicen el presente acuerdo, y en su caso lleve a cabo las acciones que así correspondan.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 15, 33 fracción IV, 171, 203, de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la solicitud de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la “donación de diversas Terminales Portátiles (radio portátil), Pick Up doble cabina tipo patrulla, equipada con balizamiento, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía y Prevención Social y a la Dirección de Patrimonio para que en el marco de sus atribuciones analicen el presente acuerdo, y en su caso lleve a cabo las acciones que así correspondan.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

XI.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra al Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si me permiten, hace algunos años, los vecinos de la colonia Libertad y Linda vista habían petitionado al Cabildo al ayuntamiento, un lugar en donde ha sido para ellos la cerrada Linda vista, o sea el poder tener un blindaje, como muchas colonias que se han puesto de acuerdo entre vecinos y que a nosotros como autoridad nos da la tranquilidad de qué es un lugar más seguro, es un lugar para ellos más privado, que no hay tanto tránsito como pasaba en los tiempos de donde tuvimos una inseguridad terrible, allá por el año 2012, 2013, esos vecinos vivían con la zozobra siempre, de que por ahí atravesaban, pues no solamente personas buenas, si no era una vía de salida y de escape para tomar Constitución cuando venían persecuciones porque no decirlo balaceras etcétera, y habían solicitado durante años que esa pequeño espacio es una cerrada, pudiera ser una plaza pública, les quiero comentar que antier en la noche ya nos aprobaron el proyecto, es un proyecto hermoso, una plaza pública que van a tener y que les va a permitir no solamente disfrutar en su mayoría adultos mayores, que hoy

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

es el día del adulto mayor y también va en regalo a ellos, la mayoría de la gente mayor de 70 años no solicitaron que al fin le diéramos tranquilidad, y les quiero comentar que en pocos días ya se está licitando la obra, ya autorizaron el rénder del modelo, donde va a tener juegos infantiles, aparatos de ejercicio para adultos mayores, va a estar muy bonito en la zona de lectura, va a contar con Wi-Fi, en fin, entonces con esto creo que esta administración está cumpliendo una petición añeja de parte de las y los vecinos de la colonia Libertad y Linda vista, para que esa parte que antes era pues una calle, que tenían el temor de que se volviera abrir, esta administración la va a convertir en una plaza pública, y que eso le va a permitir ellos tener además un blindaje y seguridad, por ahí también está el Club de Leones, que son amigos nuestros todas y todos los integrantes, y también esa plaza les va a servir a ellos para sus actividades, porque va ser una plaza pública, les quería comentar eso y gracias a todos también por el apoyo para dicha acción.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Señor Presidente Municipal, continuando con el con el punto de Asuntos Generales tiene la palabra la Regidora Diana Villanueva.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes, con el permiso, Alcalde, Tesorero, Secretaria, Compañeros del Ayuntamiento, me permito informar que el presidente del Patronato de Bomberos de Guadalupe, el señor José Treviño Cañamar, desea hacer entrega oficial a usted Alcalde, de la figura de León Dorado, símbolo que acompañado al patronato durante sus últimos años de servicio, este león representa sabiduría, fuerza, liderazgo, y protección, virtudes que reflejan tanto la labor del cuerpo de bomberos como el espíritu de este Gobierno Municipal, en nombre del patronato de bomberos y como muestra de respeto, legado y continuidad se solicita al señor Cañamar atentamente autorizar el acto simbólico de entrega de León a nuestro Alcalde licenciado Héctor García García.

Se hace entrega del reconocimiento por parte del señor José Treviño Cañamar, al C. Lic. Héctor García García, presidente Municipal de ciudad Guadalupe Nuevo León.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Don José Treviño Cañamar, Presidente del Patronato de Bomberos de Guadalupe Nuevo León, muchas gracias, continuando con el orden del día se le concede la palabra a Doctor Eduardo Zaccaro, adelante por favor.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso de los presentes, me permito poner en consideración de este Honorable Cabildo, el reconocimiento público de 3 elementos de Protección Civil de Guadalupe, que participaron en un despliegue internacional de

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

apoyo humanitario, representando con profesionalismo y entrega al municipio y al Estado de Nuevo León.

Los elementos Comandante Cesar Fernando Escobedo Lara, Rubén Dimas Alamillo y José Ramiro Romero Suárez atendieron un llamado emitido por la Dirección de Protección Civil de Nuevo León, integrándose al equipo de rescate enviado al Estado de Texas, en los Estados Unidos, del 20 al 26 de julio de 2025.

Durante su misión, prestaron apoyo en labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas tras las inundaciones provocadas por el desborde del río Guadalupe, que afectaron gravemente la ciudad de Kerrville, así como los condados de Comal y Comfort, donde se reportó la desaparición de 127 personas.

En condiciones extremas, nuestros elementos participaron en labores conjuntas con autoridades Estatales y Federales de Estados Unidos, recorriendo mas de 30 kilómetros por tierra y aire, trabajando con binomios caninos, drones tácticos, unidades ligeras, infantería y equipos de buceo especializados.

Este operativo internacional representa el segundo despliegue humanitario de Protección Civil Guadalupe fuera del país, refrendando el compromiso, la preparación y la vocación de servicio de nuestros rescatistas, quienes ponen el nombre de Guadalupe en alto más allá de nuestras fronteras.

Por lo anterior, se solicita atentamente el aval de este Cabildo para entregar un reconocimiento oficial a los tres elementos mencionados, como testimonio de gratitud y orgullo por su labor, muchas gracias

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Doctor Zaccaro, tiene la palabra el Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pues que honor para nosotros formar, encabezar este Gobierno, como Ayuntamiento, como Presidente Municipal y saber que todos los días nuestros compañeros de Protección Civil y de bomberos cuando se necesita ahí están, la semana pasada, me consta y en otras ocasiones, al dejarse caer nuestra lluvia de manera sorpresiva en menos de cinco minutos estaba el comandante Fernando Escobedo informándome que estaban haciendo rondines, por lo cual tuvieron acciones importantes para detener el paso de vehículos por avenidas de Guadalupe, por la llegada tan fuerte de agua y eso pudo haber salvado no solamente temas y daños materiales, sino pudo haber provocado pérdidas humanas, que se impidió gracias a la colaboración e inmediata respuesta de nuestros queridos elementos y por otro lado cuando nos dimos cuenta que había habido una tragedia en Texas, en donde también una avenida de agua y que no se esperaba en un campamento donde había más 100 niñas y niños,

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

desafortunadamente muchos de ellos perdieron la vida y otros desaparecieron, inmediatamente me habló el comandante Escobedo y me dijo queremos ir a participar, estamos preparados, conocemos de la búsqueda, tanto personal, como camina y me da mucho gusto mucho orgullo que quedó allá en Texas, una placa reconociendo también a Guadalupe Nuevo León, porque sus elementos estuvieron ahí, intentando rescatar no sólo los cuerpos, intentando salvar vidas, así que mí más alto reconocimiento Fernando Escobedo y a los compañeros, gracias por mi trabajo.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Presidente, tiene la palabra la Regidor Víctor Esparza.

El C. Regidor Víctor Isidro Esparza de la Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeras y compañeros, gracias por su atención, y con la intención de que quede asentado en el acta, deseo reconocer el compromiso de la actual Administración Municipal, en que los derechos humanos pasen el papel, de la teoría, a la conciencia, respeto y cumplimiento, en tal sentido el presente lunes se firmó un convenio con el Consejo para prevenir y eliminar la Discriminación Nuevo León, encaminado en una primera etapa, en un ambicioso programa de contenidos de la materia al mayor número del funcionariado posible, acompañado por la Secretaría de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, nunca será excesivo y mucho menos inútil el tiempo y recursos humanos y materiales que se invierta con este fin, porque como mencionaste Alcalde, en la firma del convenio, en el fondo se trata del trato digno, cálido y respetuoso que todas, todos y todes merecemos, y ningún funcionario o funcionaria sin importar su cargo, estará nunca por encima de cumplir a cabalidad tal encomienda, gracias Licenciado Héctor García y toda tu administración, toda tu administración, por el empeño en que Guadalupe grande también en cumplir y promover los derechos humanos, es cuanto

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Regidor, tiene la palabra el C. Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Me permiten, yo le quisiera encargar y se lo encargue también a Chema Elizondo, quien es presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pero quiero pedirle también a Regidor Víctor y a todas y todos ustedes; Víctor que ha sido un activista el Pro de los derechos humanos, iniciemos ya con un cronograma para la capacitación de todos los servidores públicos de todos los niveles, que queremos lograr con esto, que si una persona llegue a casa, se capacite en la mañana, como casi 5000 trabajadores, imaginen ustedes que todos lleguemos y hagamos el esfuerzo en nuestro hogar, en un promedio de 3 o 4 personas, y les digamos No a la discriminación y les explicamos el por qué no, porque tiene que haber respeto, y por qué el respeto a la dignidad de los seres humanos, cualquiera que sea su característica física, pensamiento, color, etcétera, pues

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

imagínense una noche podríamos decir en un día si llevamos 5,000 y vamos por 3 ya son 15,000 personas, y si a esas 15,000 les decimos que les digan a 5 más, cuando nosotros logremos este trabajo que inicia desde el interior de la administración municipal, podremos lograr una ciudad mucho más respetuosa de los derechos humanos, creo que esto urge, empezar hacer el cronograma, empezar a hacer las capacitaciones, y que nuestra gente replique desde su hogar, desde su casa, en el camión, donde esta dando un servicio público a los ciudadanos, el respeto, así como lo hicimos en alguna ocasión en todos nuestros oficios, “no a la violencia contra la mujer” y espero pronto podamos decir “si el respeto y la dignidad y no la discriminación”, yo creo que si lo hacemos vamos a lograr que Guadalupe sea una ciudad mucho más digna, que te respete los derechos humanos, y obviamente sembramos la semilla para que todas y todos nosotros podamos vivir mucho mejor, así es de que, mi amigo Víctor le encargo mucho ese cronograma para empezar a darle con todo el entusiasmo muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Presidente Municipal, continuamos con el reconocimiento vamos a proceder a entregar los siguientes reconocimientos, al director de protección civil, Cesar Fernando Escobedo Lara, al elemento Rubén Dimas Alamillo, y al elemento José Ramiro Romero Suarez.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas felicidades, continuando con el orden del día, tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, para declarar la clausura de la sesión.

XII.- CLAUSURA DE LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que sí, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 15:37 quince horas, con treinta y siete minutos del día **jueves 28-veintiocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos. DAMOS FE. -----

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
SEXTO REGIDOR

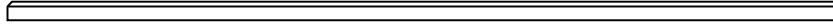
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

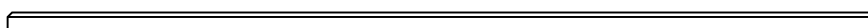
VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 028



C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA



VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2025